

Río Gallegos, 13 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 61.159/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 621/18, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, de la Escuela de Letras Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 593/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Letras y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Prof. María Pilar MELANO, Prof. Carolina GUIDETTI, en carácter de titulares y al Lic. Luis DALLA COSTA y la Lic. Gabriela LUQE, en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 2328/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 49 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, de la Escuela de Letras Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Letras y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2019 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad - Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Prof. María Pilar MELANO, Prof. Carolina GUIDETTI, en carácter de titulares y al Lic. Luis DALLA COSTA y la Lic. Gabriela LUQE, en carácter de suplentes.

///



UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

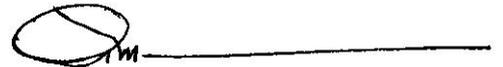
N° 009/19

///-2-

Gabriela LUQUE, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG